

LEY N° 5290

Erección de una estatua a don Faustino Sarmiento en la ciudad de La Plata.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Por la presente ley se dispone la erección de una estatua a don Domingo Faustino Sarmiento, la que se levantará en la ciudad de La Plata.

Art. 2° El Poder Ejecutivo llamará a concurso de proyectos, para la erección de la estatua, dentro de los noventa días de promulgada la presente ley. Para la designación del jurado, el Poder Ejecutivo, tendrá en cuenta la capacidad artístico-técnica de los miembros que lo integren, o bien que sean peritos de reconocida autoridad en la materia.

Art. 3° El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión de Vecinos que correrá con la organización y ejecución de los trabajos, y recibirá en caso de ser ne-

cesario, aportes provenientes del pueblo de la Provincia que quiera contribuir voluntariamente a esta obra.

Art. 4º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir, para tal fin, hasta la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000 ₡), que se pagará de Rentas Generales con imputación a la presente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

Dionisio Ondarra,

Ival Rocca,

Secretario de la C. de DD.

Prosecretario del Senado.

La Plata, octubre 21 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Decreto Nº 25.174.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto del Senador Pardo. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, página 1980 (octubre 16 de 1947). Aprobación en general y particular, página 2447 (octubre 30 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos, página 3035 (octubre 30 de 1947). Expídense las comisiones, página 1821 (setiembre 9 de 1948). Sanción definitiva, páginas 2540 y 2648 (octubre 7 de 1948).